

Por el Resultado de las ultimas Cuentas se de-
dizo existia en primeros contribuyentes de los
años de 1819. hasta el de 1826 y encluido quatro
mil quatrocientos noventa y ocho d. veinte y
ocho mrs. cuya cantidad se dio por extinguida
en las cuentas del año mil ochocientos treinta
segun el Expediente que se formo al efecto y q.
se acompaño á las mismas en razón à que la
mayor parte de los contribuyentes unos ha-
vian fallecido y otros aparecian insolventes; y
los restantes se cobraban por las Corpo-
raciones Anteriores: Fue de igual forma el Re-
sultado de las insinuadas Cuentas aparecieron en
debito por reprovaçiones de las Corporaciones
de los años de 1807. hasta el de 1820. Seis mil
quatrocientos sesenta y ocho d. diez y seis m.
cuya cantidad queda asimismo extinguida por
ser incobiable atendiendo à la insolvençia y
muerte de los individuos à ellas segun asi se
patentiza en el Expediente formado por el Ayun-
tamiento de la expresada Villa en primeros
del año 1828. acortado de lo mandado en N.º 10.
de mes el qual se remitió à la Contaduria del
propio Reino de esta Nov.ª para su debida apro-
vacion, haviendo satisfecho en los años 1899

